

# Documentación Programa Máster Universitario en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social (INDITEX)

**Convocatoria: C.2024**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Universidad de Vigo**

---

## Presentación

El Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social por la **Universidad de Vigo** es un máster oficial y de orientación investigadora.

El objetivo fundamental del mismo es formar investigadores/as con capacidad de diseñar, poner en práctica y liderar proyectos y procesos de investigación en materia de desprotección y conflictividad social de los/as menores de edad, desde una perspectiva eminentemente jurídica, pero también psicológica y socio-educativa.

A su vez, también se pretende que este máster sea un punto de encuentro interdisciplinar para el debate, el análisis crítico y la puesta en común de ideas tendentes a mejorar la protección jurídica y los mecanismos de intervención psicosocioeducativos que tienen como destinatarios/as a los/as menores en situación de riesgo, desamparo o conflicto social.

## Ficha Técnica

Duración del Programa:	Un curso académico - (60 créditos ECTS) De mediados de septiembre de 2024 a mediados/finales de julio de 2025
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos:	60 créditos ECTS, lo que suponen 1500 hs. de trabajo del alumno, de las cuales 1/3 se dedican a docencia teórica y práctica. Máster semipresencial estando en el mismo Vigo, lo que supone que una parte de la docencia es presencial y otra parte se imparte online a través de la plataforma MooVi de la Universidad de Vigo.
Lugar:	Vigo (Pontevedra)
Sede del curso:	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo - Universidad de Vigo
Horario:	Las clases presenciales se imparten los jueves y viernes de 16:30 a 20:30 horas
Número de becas:	2 becas

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2024

## Programa académico

El programa académico está integrado por las siguientes **materias obligatorias**:

- 1- Marco normativo de la protección del menor (5 ECTS)
- 2- Medidas de protección del menor en situación de riesgo y desamparo (7 ECTS)
- 3- Adopción nacional e internacional de menores (4 ECTS)
- 4- Procedimientos civiles de protección de menores. Jurisdicción voluntaria y contenciosa (4 ECTS)
- 5- El menor como víctima de hechos delictivos (5 ECTS)
- 6- El menor como infractor (5 ECTS)
- 7- El proceso penal de menores (5 ECTS)
- 8- La intervención socioeducativa con menores en situación de riesgo, desprotección y conflicto social (7 ECTS)
- 9- La mediación como medio de solución de conflictos con menores (6 ECTS)
- 10- Trabajo Fin de Master (12 ECTS)

Más información entrando en el enlace de la Universidad de Vigo: [www.uvigo.es](http://www.uvigo.es) y directamente en el máster:

<http://mastermenores.webs.uvigo.es/es/>

Contacto: Para cuestiones académicas - Dña. Teresa Estévez: [estevez.abeleira@uvigo.es](mailto:estevez.abeleira@uvigo.es)

Para dudas sobre la convocatoria deben escribir a: [MENORES\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:MENORES_2024@fundacioncarolina.es)

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

- Para la obtención del título es necesario superar todas las materias que integran el plan de estudios, incluido el Trabajo Fin de Máster. Tales materias se deben cursar en el orden que figuran en el plan de estudios, de modo que para matricularse del TFM es necesario haberse matriculado de las demás materias del máster.

- Las actividades formativas y el método de evaluación que se sigue en cada materia del Master se especifica en la guía docente de la materia que se aprueban por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y se publican antes de la apertura del periodo de matrícula.

Dichas guías docentes se publican en la página web de la Facultad:

<http://fccxt.webs.uvigo.es/es/estudios/master-en-menores>

- La información más detallada sobre este máster se puede consultar en la página web del mismo:

<http://mastermenores.webs.uvigo.es/es/>

## Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer ya el título de licenciatura o equivalente de las áreas del programa en el momento de solicitar la beca.
- Se tendrá en cuenta el expediente académico y la experiencia profesional previa.
- Aún cuando no se establecen pruebas de acceso especiales, sí será condición preferente para acceder al Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social **estar en posesión de una titulación que pertenezca a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, y dentro de ellas, tendrán preferencia los/as titulados/as en Derecho, Educación, Psicología, Trabajo Social y Sociología**. Si fuese necesario, entre las personas candidatas que reúnan estas condiciones, la Comisión Académica del Máster hará una selección atendiendo a la nota media de su expediente académico y a su curriculum vitae.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

[https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

[MENORES\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:MENORES_2024@fundacioncarolina.es)

## Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**

Estas becas de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad de Vigo**, patrocinadas por **INDITEX** comprenden:

- 100% del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 800 euros. Esta cantidad puede ser modificada por la institución académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2024-2025.
- 900 euros mensuales, que se entregarán a la persona becada en concepto de ayuda para alojamiento y

manutención

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión

de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

[MENORES\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:MENORES_2024@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.